



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -



**RESOLUCIÓN N° 498/2022**  
CORRIENTES, 01 de junio de 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 14-2022-00397, por el cual la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica, Cra. Paola Gisele SALINAS solicita la adquisición de artículos de librería, con destino al INICNE, Secretaría de Posgrado y Facultad de Ciencias Veterinarias; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 302/2022-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa 114/2022 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 25/32;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas de la presente Contratación, a fs. 47/48;

Los Presupuestos que se adjuntan a fs. 49/111;

El Cuadro Comparativo de precios, a fs. 121/122;

El Acta de preadjudicación a fs. 125/126;

El Informe N° 030/2022-Dpto. CyP, del Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 130 y 130 vta., donde solicita se apruebe la Contratación Directa N° 114/2022, se declaren fracasados los Renglones N° 38 y 46, por no haberse presentado oferta admisible alguna y se aconseja la realización de un nuevo llamado para los Renglones mencionados, puntualizando lo siguiente:

- 1- Que la Empresa **"COMERCIAL LIBERTAD S.R.L. (30-71132714-9)"**, no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, porque no se encuentra inscripto en el Sistema de Proveedores del Estado, solo está pre-inscripto en el SIPRO. Se le intimó a terminar la inscripción por el plazo de 72 hs y se venció, por lo tanto, corresponde desestimar su oferta de acuerdo al Art. 7 del Pliego de condiciones particulares.
- 2- Que la Empresa **"PAPELERA MARANO S.R.L. (30-68607645-4)"**, cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y su oferta cumple con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados, menos en el Renglón N° 46 porque se solicita un puntero láser simple y cotiza uno avanzado.
- 3- Que la Empresa **"PLOTKIN CLAUDIO NORBERTO (24-12868673-4)"**, no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares porque ofrece un mantenimiento de oferta menor al solicitado, corresponde desestimarla de acuerdo al Art. 8) del Pliego de Condiciones Particulares.
- 4- Que la Empresa **"LA LLAVE DEL CHACO S.A. (30-67014448-4)"**, no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, porque no se encuentra inscripto en el Sistema de Proveedores del Estado, solo está desactualizado por formulario en el SIPRO. Se le intimó a terminar la inscripción por el plazo de 72hs y se venció, por lo tanto, corresponde desestimar su oferta de acuerdo al Art. 7 del Pliego de condiciones particulares.

//.



Rocio del Carmen Ojeda  
Jefa a/c Departamento Despacho  
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -



11.2

## RESOLUCIÓN N° 498/2022

El Dictamen N° 483/2022 producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNNE, a fs. 135;

Lo determinado por la Señora Decana, Dra. María F. CIPOLINI GALARZA a fs. 137;

Las atribuciones conferidas a la suscripta por el Estatuto de la UNNE;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1°** - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 114/2022 y adjudicar según el siguiente detalle:

A la Empresa "PAPELERA MARANO S.R.L. (CUIT: 30-68607645-4), los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47 y 48 por la suma de \$ 549.072,09.- (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS), por ser las únicas ofertas admisibles, convenientes y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

**ARTÍCULO 2°** - Declarar FRACASADOS los Renglones N° 38 y 46, por no presentarse oferta admisible.

**ARTÍCULO 3°** - AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Económico Financiera a realizar un NUEVO LLAMADO para los Renglones N° 38 y 46.

**ARTÍCULO 4°** - Imputar la suma total de \$ 549.072,09.- (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS), de la siguiente manera: con Recurso: "Economía de Ejercicios Anteriores"- Ejercicio 2022- con presupuesto de la Facultad de Ciencias Veterinarias, la suma de \$ 472.046,60.- al INCISO 2 - "BIENES DE CONSUMO" - Pda. Ppal. 23.- "Productos de papel, cartón o impresos" - Pda. Pcial. 231.- "Papel de escritorio y cartón" la suma de \$ 377.138,60.- Pda. Ppal. 29.- "Otros bienes de consumo" - Pda. Pcial. 292.- "Útiles de escritorio oficina y enseñanza" la suma de \$ 88.880,00.- Pda Pcial 296.- "Repuestos y accesorios" la suma de \$ 1.980,00.- Pda. Pcial. 299.- "Otros no especificados precedentemente", la suma de \$ 4.048,00; con Recurso: "Economía de Ejercicios Anteriores" - Ejercicio 2022- con presupuesto del INICNE, la suma de \$ 58.704,60.- al INCISO 2 - "BIENES DE CONSUMO" - Pda. Ppal. 23.- "Productos de papel, cartón o impresos" - Pda. Pcial. 231.- "Papel de escritorio y cartón", la suma de \$ 25.893,80.- Pda. Ppal. 29.- "Otros bienes de consumo" - Pda. Pcial. 292.- "Útiles de escritorio oficina y enseñanza" la suma de \$ 24.560,80.- Pda. Pcial. 293.- "Útiles y materiales eléctricos" la suma de \$ 4.202,00.- Pda. Pcial. 299.- "Otros no especificados precedentemente" la suma de \$ 4.048,00.-

//.



Rocío del Carmen Ojeda  
Jefa a/c Departamento Despacho  
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -



11.3

### RESOLUCIÓN N° 498/2022

y con Recurso: **"Propios"** - Ejercicio 2022 - con presupuesto de la **Secretaría de Posgrado**, la suma de \$ **18.320,89.-** al INCISO 2 - **"BIENES DE CONSUMO"** - Pda. Ppal. 23.- **"Productos de papel, cartón o impresos"** - Pda Pcial **231.- "Papel de escritorio y cartón"** la suma de \$ **3.899,45.-** Pda. Ppal. 29.- **"Otros bienes de consumo"** - Pda. Pcial. 292.- **"Útiles de escritorio oficina y enseñanza"** la suma de \$ **12.309,44.-** Pda. Pcial. 293.- **"Útiles y materiales eléctricos"** la suma de \$ **1.795,20.-** Pda. Pcial. 296.- **"Repuestos y accesorios"** la suma de \$ **316,80.-**

**ARTÍCULO 5°** - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco  
pgs  
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS  
Secretaría Administrativa

Dr. MARÍA FABIANA CIPOLINI GALARZA  
Decana

**ES COPIA**

Rocio del Carmen Ojeda  
Jefa a/c Departamento Despacho  
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE